



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO PLAN DE ESTUDIOS 98

23 de febrero de 2018

1- DE LAS INSCRIPCIONES (CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS)

A- Una vez establecidas las fechas de inscripción de los alumnos Plan de Estudios 73 y 98, publicadas en la página web institucional (sección Bedelía), Programa Entorno Virtual de Aprendizaje (ProEVA) y carteleras respectivas, queda totalmente prohibida la inscripción fuera de la fecha indicada. Las únicas excepciones que se aceptarán se refieren a cuando:

* Existe una licencia médica certificada por la División Universitaria de la Salud (DUS) válida hasta siete (7) días hábiles al reintegro del estudiante.

* Por razones de servicio, Bedelía notifica una prórroga, previo aviso al coordinador correspondiente.

B- Sin perjuicio de lo anterior, estará a disposición del estudiante el recurso de inscripción fuera de fecha sólo una vez durante la carrera. El mismo podrá ser utilizado a partir del primer día hábil posterior al cierre de la inscripción curricular a cursos, talleres y seminarios y hasta cinco (5) días hábiles luego de publicada el acta de ganancia del mismo. Dicho recurso quedará registrado y si el estudiantes reincide en la misma petición, no se accederá a lo solicitado.

2- DE LAS INSCRIPCIONES A EXÁMENES

A- Una vez establecidas las fechas de inscripción de los alumnos Plan de Estudios 73 y 98, publicadas en la página web institucional (sección Bedelía), Programa Entorno Virtual de Aprendizaje (ProEVA) y carteleras respectivas, queda totalmente prohibida la inscripción fuera de la fecha indicada. Las únicas excepciones que se aceptarán se refieren a cuando:

* Existe una licencia médica certificada por la División Universitaria de la Salud (DUS) válida hasta siete (7) días hábiles al reintegro del estudiante.

* Por razones de servicio, Bedelía notifica una prórroga, previo aviso al coordinador correspondiente.

B- Sin perjuicio de lo anterior, estará a disposición del estudiante el recurso de inscripción fuera de fecha sólo una vez durante la carrera, hasta tres (3) días hábiles previos al examen. Dicho recurso quedará registrado y si el estudiantes reincide en la misma petición, no se accederá a lo solicitado.



3- AL MOMENTO DE INSTANCIAS DE EVALUACIÓN OBLIGATORIA

A- Exámenes

* Para acceder a dicha instancia el estudiante deberá presentar la cédula de identidad vigente (u otro documento que contenga su foto y el número de cédula de identidad).

* El estudiante que no se encontrare en lista, podrá participar de la instancia en forma condicional siempre y cuando presente la documentación requerida en el párrafo anterior.

B- Pruebas parciales, pruebas finales, prácticos, etc.

* El estudiante deberá presentar la cédula de identidad vigente (u otro documento que contenga su foto y el número de cédula de identidad). La misma podrá presentarse al inicio o al finalizar la instancia, debiendo firmar la lista correspondiente.

* El estudiante que no se encontrare en lista, podrá participar de la instancia en forma condicional siempre y cuando presente la documentación requerida en el párrafo anterior.

* En el caso de las clases prácticas, el docente podrá decidir sobre el ingreso o no del estudiante, teniendo en cuenta el límite de estudiantes por subgrupos. Podrá re ubicar al estudiante en otro subgrupo.

4- DEL HORARIO DEL EXAMEN

A- Los estudiantes pasarán al salón de examen de acuerdo al llamado por lista. Finalizada la misma, el docente realizará un segundo llamado para aquellos estudiantes que no estuvieran presentes en el primero.

B- En los casos de paro de transporte, el horario de inicio del examen se prorrogará una hora después de lo establecido, manteniendo lo expresado en el literal 3A.

5- DE LAS MUESTRAS DE EVALUACIONES (pruebas parciales, pruebas finales, exámenes, etc.)

A- El día y horario para las muestras serán acordadas sin excepción con los Coordinadores del Nivel correspondientes, a los efectos de no coincidir con otra actividad programada.

B- La devolución de las evaluaciones consistirá en el caso de:

* Las pruebas parciales:

En la clase siguiente a dicha instancia, se hará una puesta en común grupal, dentro del horario curricular, en la cual él/los docente/s expliquen las respuestas esperadas y los estudiantes puedan evacuar dudas de los contenidos y formas de la evaluación.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



escuela de
NUTRICIÓN

* Las pruebas finales y exámenes:

Habrán dos instancias grupales en diferentes turnos, en las cuales él/los docente/s del curso expliquen a los estudiantes las dudas que puedan generar las correcciones, siempre basándose en el protocolo de corrección elaborado para dicho fin; el cuál deberá estar disponible en ese momento.

Para aquellos estudiantes que una vez finalizada cualquiera de las instancias grupales, aún mantengan dudas, tendrán derecho a una muestra individual al cabo de la muestra grupal.

C- En los casos en que la prueba sea recorregida, se le deberá dar vista al estudiante del nuevo resultado obtenido.

D- Una vez establecidas las fechas y publicadas en los medios indicados en el numeral 5 queda totalmente prohibido solicitar la vista de las pruebas fuera de las fechas indicadas.

Excepción: Cuando un estudiante presente constancia de la licencia médica certificada por la DUS, la cuál es válida hasta siete (7) días hábiles al reintegro.

6 – DE LA INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES

El estudiante podrá notificarse de las actividades curriculares a través de la página web institucional (sección Bedelía), Programa Entorno Virtual de Aprendizaje (ProEVA), carteleras respectivas y personalmente en Bedelía y/o con el coordinador de nivel correspondiente.

Las consultas de los estudiantes a Bedelía sobre actividades curriculares y disposiciones reglamentarias, se deberán hacer por Correo Electrónico y serán respondidas por la misma vía.